

**EL COMITÉ DE TRABAJO VUELVE A INSTAR A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES
PARA TRASLADAR LAS PROPUESTAS DEL PERSONAL AFECTADO
-PARA LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO-
EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL
CON EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

⇒ **Según orden cronológico**

- **El pasado 21 de marzo de 2018** la Junta de personal acordó solicitar una reunión con el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para tratar una serie de asuntos detallados a continuación:

1. Instrucción de Permisos y Licencias y en particular respecto a: -Días de la Patrona.
2. Catálogo de enfermedades que no conllevan descuento en nóminas.
3. Días de enfermedad sin baja médica no recuperables.
- 4. Estabilidad del personal interino.**
5. Futuro de la Sede sita en la calle General Antequera.
6. Postura del Servicio de Recursos Humanos en relación al II Acuerdo para la Mejora del
7. Empleo Público y de Condiciones de Trabajo.
8. Explicación de las diferentes posturas de las organizaciones sindicales respecto a la última modificación de R.P.T propuesta por el Servicio de Recursos Humanos.

- Del mismo modo el Comité de Empresa, de conformidad con el Reglamento de Procedimiento y por orden del Sr. Presidente, se convocó una reunión en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por el Comité de Empresa **el pasado día 03 de abril de 2018**. Con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA, a solicitud del Sindicato UGT y apoyada por CCOO e IC por unanimidad: Solicitar reunión urgente con el Sr. Alcalde, al igual que la Junta de Personal, para que los sindicatos puedan transmitirle su preocupación por los siguientes temas:

1. Postura sindical sobre la propuesta de modificación de la RPT (propuesta decaída que no contó con ningún voto sindical favorable).
2. Instrucción de Permisos y Licencias (Días de la Patrona, Catálogo de enfermedades que no conllevan descuento en nómina...). Días de enfermedad sin baja médica no recuperables.
3. Postura de RRHH respecto al II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo.
4. Futuro de la sede de General Antequera.

5. Estabilidad del Personal Laboral Indefinido.

- Según notificación enviada, por vía correo electrónico del sindicato Intersindical el 12 de abril; la reunión solicitada por ambas ESTRUCTURAS SINDICALES, representadas en el colectivo funcional y en el colectivo laboral; la Junta de Personal y el Comité de Empresa se comunica que la citada reunión se llevará a cabo el próximo día 30 de abril.

Ψ Conforme y según todo lo expuesto “El Colectivo de Empleados Públicos” formado por; **el Personal Funcionario Interino y el Personal Laboral Indefinido**, afectados por el plan para *La Estabilidad del Empleo*, solicitan lo siguiente:

1. Que las Organizaciones Sindicales en sus próximas peticiones, convocatorias, reuniones, etc..., **no hagan distinción entre estos dos colectivos afectados**; siempre que en el ámbito de las competencias y en base al Reglamento del Procedimiento de cada organización les sea posible.
2. **Asimismo solicitamos que ambos puntos que están enumerados “inexplicablemente” en ambas convocatorias en un 4º y 5º orden, pasen a ser tratados y defendidos ante el Excmo. Sr. Alcalde, CON RELEVANCIA E IMPORTANCIA QUE EL TEMA DEMANDA Y REQUIERE.**
3. **Igualmente solicitamos** a las Organizaciones Sindicales para que den traslado al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de *las mismas propuestas* que el Comité de Trabajo elaboró para ser trasladadas, en la pasada reunión del 10 de abril al Sr. Concejale de Recursos Humanos. Pues desde el colectivo afectado, si bien se entiende que en competencias sobre el personal el responsable debe ser el Sr. Concejale de Recursos Humanos, la máxima autoridad en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife corresponde al Excmo. Sr. Alcalde, el cual debe tener conocimiento personal y directo de la situación tan **PREOCUPANTE Y ALARMANTE** que afecta a un gran número de trabajadores de esta casa, así como que dicha situación pueda ser comunicada directamente a través de nuestros representantes sindicales.
4. Por último solicitamos a todas las Organizaciones Sindicales den traslado de este documento, para el común conocimiento del personal afectado, a través de la plataforma [<infosindical@listas.santacruzdetenerife.es>](mailto:infosindical@listas.santacruzdetenerife.es)

#LosQueEstamosNosQuedamos#

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Abril de 2018

El Colectivo de Trabajadores:
Funcionarios Interinos y Laborales Indefinidos.